



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a trece de septiembre de dos mil veintitrés. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí

#### INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	Sí

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### ORDEN DEL DIA

#### Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 5623/2023. Licencia de obras y actividad para "INSTALACIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE (CAPACIDAD ANUAL MAX. TRATAMIENTO 4.990 TN/AÑO)"
- Punto 5º Expediente 4208/2021. Aprobación de la Certificación nº 3-ULTIMA de la obra de Ampliación de la red de alumbrado público en el Municipio de Fuente Álamo.
- Punto 6º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 7º Asuntos de la Alcaldía-Presidenta
- Punto 8º Asuntos de urgencia
- Punto 9º Ruegos, preguntas e interpellaciones

#### **1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2023.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2023 13:53
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/10/2023 18:19



m01471c791403170707e7076a0915f

## 2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

## 3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 4 de septiembre hasta el 10 de septiembre de 2023.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

## 4.-Expediente 5623/2023. Licencia de obras y actividad para "INSTALACIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE (CAPACIDAD ANUAL MAX. TRATAMIENTO 4.990 TN/AÑO)"

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 5.-Expediente 4208/2021. Aprobación de la Certificación nº 3-ULTIMA de la obra de Ampliación de la red de alumbrado público en el Municipio de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente de contratación n.º 4208/2021, tramitado al efecto para la realización de las obras de "Ampliación de la red de alumbrado público en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia", adjudicada a favor de la Mercantil "ISIDORO MIRAS MOLINO, S.L.", mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, por importe de 65.878,22 euros (I.V.A. excluido).

Vista la Certificación de Obras Nº 3, de fecha 10 de julio de 2023, suscrita por el Director de Obras y el contratista de la obra.

Visto el informe de Intervención emitido al efecto, de fecha 30 de agosto de 2023, que es conforme al reconocimiento de la obligación derivada de dicha Certificación.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2023, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación de obras n.º 3-ULTIMA, de fecha 10 de julio de 2023, que certifica el Director de Obra e Ingeniero Municipal Don Francisco Miguel Giménez Pérez, correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos de la obra denominada "Ampliación de la red de alumbrado público en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia", y que se describen en dicha certificación, por su importe de 2.952,63 euros.

2º.- Aprobar la factura nº 300200291, presentada por la Mercantil "ISIDORO MIRAS MOLINO, S.L.," por importe de 2.952,63 euros correspondiente a la certificación de obra descrita anteriormente, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal

3º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 6.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

## 7.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

## 8.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

## 9.-Ruegos, preguntas e interpellaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2023 13:53
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/10/2023 18:19